



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» o «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma, existente en la Dirección General de Acción Social, anunciada de libre elección por Orden de 29 de noviembre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 275), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería del S. E. M. don Antonio Esteban Palero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 3 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para segundo jefe de E. M. de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 11 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 283), se designa al coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Cirujeda Echevarría, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 8 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección (segunda convocatoria).

Exentos del plazo de mínima permanencia.

Una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en la Subinspección de la I. P. S.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Esta vacante podrá ser solicitada también por los capitanes de Infantería del S. E. M. que se encuentren colocados en la Escalilla de su Arma de 1 de enero de 1961 con números anteriores al 684.

Madrid, 10 de enero de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Binsdon, Gobernador militar de la plaza y provincia de Tarragona, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Aguinaga Lucas, en la actualidad en la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26.

Madrid, 10 de enero de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.) D. José María Aranz Ponce, del Regimien-

to de Artillería núm. 22, con doña Dolores Butiña Masifern.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

ADVERTENCIA.—En la página 142 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Agustín Brú Zaragoza.



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Pedro Gil Sacristán, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 7, con doña María del Carmen Iglesias Ibáñez.

Madrid, 10 de enero de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 142 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

De la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Jesús Álvarez Galiana, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Julio Luna Pérez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de julio de 1961.

De la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Cabo primero Miguel Moyano Gutiérrez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Víctor Manuel Fernández Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Martínez Moya, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Luis Aparicio Asunción, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de octubre de 1961.

Otro, Félix Álvarez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, Miguel Estrella Casado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Dacosta González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Cabeza Copado, tercer período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1961.

Otro, Jesús González Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

Otro, Aniano Gil Aguilar, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Santana Herrera, segun-

do período de reenganche con antigüedad de 15 de octubre de 1961.

Otro, José López Gil, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Rivas Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de octubre de 1961.

Cabo Antonio Espinár Valderrama, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Milán número 3

Cabo primero Fernando Rivero López, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de diciembre de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Benito Bernabé Trujillo, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Joaquín Soriano Hidalgo, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Bravo López, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, José Acosta Chacón, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, Alpiniano Sánchez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, José Vaca Aguilar, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, Miguel Cañabate Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Cañabate Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Cabo primero Manuel Álvarez Alcobendas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Mariano Alonso Vázquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Ángel Conejo García, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1961.

Otro, Albino Díaz Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Domínguez Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1961.

Otro, Fermín Franco García, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, Santiago Romero Cantero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Rina Montero, tercer pe-

riodo de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Soria número 9

Cabo músico Antonio Pérez Caballero, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de abril de 1961.

De la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo primero Joaquín Rejón Molina, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, José Palma Enríquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Gonzalo Sáez Puerma, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Ruiz Vegas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Manuel Palmero García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Moreno Gálvez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Francisco Moliná Mingorance, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo Fernando Molina González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14

Cabo primero Ramón Conejero Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17

Cabo primero Alfonso Jurado Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21

Cabo primero Ángel Campos Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1961.

Otro, José Martínez Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, José González Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Solar Vives, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Agustín Cerrada Calleja, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1961.

Otro, Fernando Buendía Navarro, cuarto período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1961.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

De la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Jesús Álvarez Galliana, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Julio Luna Pérez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de julio de 1961.

De la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Cabo primero Miguel Moyano Gutiérrez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Víctor Manuel Fernández Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Martínez Moya, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Luis Aparicio Asunción, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de octubre de 1961.

Otro, Félix Álvarez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, Miguel Estrella Casado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Dacosta González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Cabeza Copado, tercer período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1961.

Otro, Jesús González Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

Otro, Adriano Gil Aguilar, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Santana Herrera, segun-

do período de reenganche con antigüedad de 15 de octubre de 1961.

Otro, José López Gil, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Rivas Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de octubre de 1961.

Cabo Antonio Espinár Valderrama, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Milán número 3

Cabo primero Fernando Rivero López, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de diciembre de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Benito Bernabé Trujillo, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1961.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alkucemas núm. 5

Cabo primero Joaquín Soriano Hidalgo, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Bravo López, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, José Acosta Chacón, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, Alpiniano Sánchez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, José Vaca Aguilar, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, Miguel Cañabate Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Cañabate Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Cabo primero Manuel Álvarez Alcobendas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Mariano Alonso Vázquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Angel Conejo García, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1961.

Otro, Albino Díaz Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Domínguez Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1961.

Otro, Fermín Franco García, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, Santiago Romero Cantero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Rina Montero, tercer pe-

riodo de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Soria número 9

Cabo músico Antonio Pérez Caballero, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de abril de 1961.

De la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo primero Joaquín Rejón Molina, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, José Palma Enríquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Gonzalo Sáez Puerma, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Ruiz Vegas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Manuel Palmero García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Moreno Gálvez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Francisco Moliná Mingorance, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo Fernando Molina Gouzález, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14

Cabo primero Ramón Conejero Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17

Cabo primero Alfonso Jurado Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21

Cabo primero Angel Campos Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1961.

Otro, José Martínez Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1961.

Otro, José González Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Solar Vives, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Agustín Carrada Calleja, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1961.

Otro, Fernando Buendía Navarro, cuarto período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Valenciana núm. 23

Cabo primero Pedro García González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Ametralladoras Argel núm. 27

Cabo primero Manuel López Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero Manuel Fojo Penedo, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1961.

Otro, Luis Ramos Rosende, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de octubre de 1961.

Otro, José Rodríguez Otero, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de octubre de 1961.

Otro, Juan Díaz Núñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1961.

Otro, Manuel Villamor Prieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1961.

Otro, Emilio López López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Asterio Seoane Quintela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Avelino Cancelo Ríos, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35

Cabo primero Andrés Rivas Gago, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1961.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42

Cabo primero Valentín Martín Sutil, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Luis Filgueira Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo primero Francisco Gil Rojo, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1961.

Otro, José Leandro Ordóñez Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Mira Palacios, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, Ramón Fernández Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1961.

Otro, Pascual Pardo Sotos, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero Antonio González Aparicio, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, Diego Poyatos Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel García Andaluz, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Cabo músico Simón Martorell Mateu, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo primero Ernesto López La Puente, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

Otro, Carlos Mari Torres, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo primero Julio González Campos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Domingo Duque Brito, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LII

Cabo primero José Gómez Reyes, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1959.

Otro, José Díaz Ruano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Hernández Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Otro, Angel Gutiérrez Culsan, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII

Cabo primero Emilio García García, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de octubre de 1961.

Del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII

Cabo Atonio Fernández Temprano, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero Zacarías Tomás Palomar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Cabo músico Jesús López Amado, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de noviembre de 1961.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Cabo primero Rafael García Carruana, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Germán Hernández Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Felipe García Galán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Fermín Merino González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Germán Lousa Bonome, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio López Moras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Manuel Fidalgo Legido, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Demetrio Contador Macías, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Fernando Carvajal Rosado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Academia General Militar

Caballero Cadete D. José Antonio Fernández Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Blas Oliver Yguacel, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

Otro, D. Moisés Sánchez Serrano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Rafael Carrasco Herrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo músico Manuel de Miguel Gazo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1961.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Cabo primero José Martos Sierra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Rafael Preciado's Clavijo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Luis Manzanero Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Julián Muñoz Nafria, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Antonio Gómez Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Blázquez Barragán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Carlos Villacastín Robles, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Eduardo Hervalejo Iglesias, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Miguel Alhama Vilodres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Andrés Abanades, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2

Cabo primero Valeriano Valiente Cayetano, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Lasqueti Carretero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Pedro Infantes Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Cabo primero Juan Herzog Bernier, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Francisco Martín Salgado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación Blindada Talavera número 13

Cabo primero Carlos Díaz-Freijo Carames, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Jorge Mato Posse, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Jesús Díaz Grandas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14

Cabo primero Gregorio del Hoyo Vallejo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Narváez Caro, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1961.

Otro, Francisco Pascual de la Riva, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Anastasio González Ródenas, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1961.

Otro, Ramón Hernández Montoya, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Soldado Alfonso Carbajal Fernández de Córdoba, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación Blindada Alcántara número 15

Cabo primero Valeriano Marín Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1961.

Del Grupo de Dragones del Alhambra de la División Acorazada

Cabo primero Vicente Vega Prieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Pedro Tomás Amores, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Cabo primero Félix García Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1961.

Otro, Violante Olmeda Villadas, tercer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Acevedo Alonso, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1961.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Cabo primero Manuel de los Santos Meléndez Santos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Jerónimo Fernández Villadiego, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Fernando Jaraba Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Miguel Durán Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Luis Suárez Holgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1961.

Otro, José Baños Cazorla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Arenas García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Manuel Martín Arroyo Mirán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Cabo primero Salvador Pajal León, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Sánchez Noya, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Miguel Soto Irlés, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Pedro Mancebo Candel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Nemasio Ferrero Ferreras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo José Planillas de Haro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Luis Ruiz Vidal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 9

Cabo primero Dositeo Quintas Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de diciembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Juan Villegas Caballero, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo primero José Luis Templado Grados, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 19

Cabo primero Desiderio Calle Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Milara Paz, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1961.

Otro, Pedro Jiménez García, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1961.

Otro, Terencio González González, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1961.

Otro, Angel Jiménez Peribáñez, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1961.

Otro, Edmundo Parra Salmerón, tercer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1961.

Otro, Victoriano Zarso Sierra, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Rafael Castilla Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1961.

Otro, Juan de Dios Palomino Checa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Bas Holguera, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de octubre de 1961.

Otro, Macario Aparicio Correa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Primitivo Matá Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1961.

Cabo Carlos Gómez Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Ildelfonso Cendrero López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Ignacio Moya Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 28

Cabo primero Antonio Noya Ares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiente de Artillería de Montaña núm. 29

Cabo primero Mariano Ferrer Arroyo, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, Isidoro Monje García, primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Atanasio Navas Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Román Abad, tercer

periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Corneta José Cabanillas Luna, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de diciembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Cabo primero Juan Bote Elena, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Pérez Ocaña, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Caracuel Carmona, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Eladio Díaz Martín, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

Otro, Simeón Zamorano Temprano, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Emilio Carrascal Moralejo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Cándido Nieves Nieves, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Hernández Feip, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Julio Gómez Gallego, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75

Cabo primero Fernando Campos de la Mata, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Pérez Caraballo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Bernabé Hernández Merino, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Manuel Hernández Espinosa, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Lorenzo Cabezas García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Feliciano Ramírez Mejías, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Ramos García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 15 de octubre de 1961.

Otro, Francisco Vázquez Pérez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, Elías Martín Álvarez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Gerardo Ramos Ruiz, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Asensio Calín Fernández, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Manuel Crespo Seisdedos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1961.

Otro, Venancio Espada Rodríguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Manuel Gutiérrez Vera, primer periodo de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Otro, Manuel Amor Gordillo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, Eugenio Álvarez Padilla, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Manuel Gómez Becerra, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1961.

Cabo primero José Antonio Domínguez Castañeda, primer periodo de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1961.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo Juan Jara Barcia, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos

Cabo primero Ambrosio Arnáiz Huertos, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1961.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Cabo Alfonso Martín Aguado, primer periodo de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1961.

Del Parque de Artillería de Granada

Cabo primero José María García Sánchez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 26 de octubre de 1961.

Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Rafael Hernández Larubia, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 17 de octubre de 1961.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Cabo primero Carlos Sainz Tabares, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército

Cabo primero Francisco Martínez López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Claudio Jesús Jiménez Pindado, primer periodo de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Hernández Vicente, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Antonio Merino Manzanara, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Transmisiones para Ejército

Cabo primero Arsenio Paniagua Prieto, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Cruz Tizón, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Soldado José Valverde Pulido, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Cabo primero Esteban Barceló Prohens, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Doménech Ladra, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Martínez Lozano, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1961.

Otro, Inocencio Perales Guirado, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Rodolfo Arroyo Pérez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Vicente Alonso Díaz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Angel Hernández Ramos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1961.

Otro, Eduardo Silvestre Aparisi, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Diego Román Gil, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Magán Cuadrado, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Narciso Escanero Carreras, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Jesús Jiménez de León, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Jesús Romo Barrios, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Ramón Antonio Gómez González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

Otro, Francisco Garau Garcías, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Santiago Albalat Zaplana, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Álvarez García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Ferrer Belchi, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo de Banda Eugenio Pérez Díez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento de Transmisiones número 1

Cabo primero Alberto Rodríguez Díaz, primer periodo de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Soldado Angel Sánchez Ampudia, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Antonio Cortina Jaramillo, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Alvarado Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1961.

Otro, Victorino Castro Agúndez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Carlos Isaac Tamayo García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Guillermo García Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1961.

Otro, Aniceto Blázquez Reyes, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1961.

Otro, Mauro Abad Gallart, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Bohorque Sabido, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Antonio Esquivias Burón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Pedro Luna Romero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Rafael Campos Molero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Fernández Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Juan Acevedo Valenzuela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Andrés Escobar Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco López Carrillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Moreno Campos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Antonio Puentes Verdasco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Jaime Molina Aparicio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Izquierdo Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, David Díaz Losada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Alberto Sánchez Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero José Martín Rubio, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de junio de 1961. Rectificación a la Orden de 18 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 270).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Cabo primero Manuel Pérez Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31

Cabo primero Juan Rodríguez Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1961.

De la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Huetsca» número 52

Cabo José Molina Varón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1961.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Roberto del Pino Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Francisco Borrallo Risco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Luis Mora Estupiñán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Cabo Francisco Prieto Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Del Parque Central de Transmisiones

Soldado Manuel Ferrer Mendoza, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1961.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Abel Romero Mingote, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1961.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo primero José de la Ossa Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de octubre de 1961.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Cabo primero Andrés Iniesta Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, José Antonio Illera Calzada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, David Herráiz Herráiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1961.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero Ceterino San Román Herreraz, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Eutimio Vicente Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1961.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero José Martín San Ambrosio, segundo período de reenganche con antigüedad de 17 de octubre de 1961.

Del Grupo de Intendencia del Sector del Sahara

Cabo primero Lucio Sánchez Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de diciembre de 1961.

Del Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara

Cabo primero José Manuel Vigar Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia

Cabo primero Pedro Merino Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Arturo Mosquera Márquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1961.

Cabo José González Lería, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

Soldado Jacinto Reca Canales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961. Madrid, 26 de diciembre de 1961.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería don Virgilio Álvarez Buznego y termina con el policía armado Antonio González Ruiz, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Virgilio Alvarez Buznego.	Coronel	Infantería	Retirado.	6.153,74	1	diciembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	29-11-961 (D. O. 276).
Don José Fuentes de Cantillana e Idigoras	Coronel	Infantería	Retirado.	6.066,23	1	diciembre	1961	Sevilla	Sevilla (a)	27-11-961 (D. O. 276).
Don Ricardo Carvajal Sobrino.	Coronel	Infantería	Retirado.	5.803,73	1	noviembre	1961	Toledo	Toledo (a)	16-10-961 (D. O. 238).
Don José Garnica Pombo	Capitán navío...	Armada...	Retirado.	5.891,24	1	noviembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	13- 9-961 (D. O. M. 211).
Don Ricardo Zámora García-Casañas	Cor. Intendencia...	Armada...	Retirado.	5.978,74	1	septiembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	29- 7-961 (D. O. M. 173).
Don Moisés Miró Izquierdo	Coronel honorífico	Infantería	Retirado.	5.936,23	1	diciembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	27-11-961 (D. O. 276).
Don Rafael Salazar Marcos	Coronel honorífico	Infantería	Retirado.	5.673,73	1	diciembre	1961	Oviedo	Oviedo (b)	27-11-961 (D. O. 276).
Don José Páramo Díaz	Coronel honorífico	Artillería	Retirado.	5.761,24	1	diciembre	1961	Bilbao	Vizcaya (b)	30-11-961 (D. O. 275).
Don Juan Escandell Escandell.	Teniente coronel.	Infantería	Retirado.	5.774,60	1	diciembre	1961	Ibiza	Baleares (b)	27-11-961 (D. O. 276).
Don Luis Escribano Olguera	Comandante	Intendencia..	Retirado.	4.671,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	-2-12-961 (D. O. 231).
Don José Beberide Márquez	Comandante	Intendencia..	Retirado.	4.583,75	1	enero	1962	San Agustín de G.	D. G. Deuda (b) ...	5-12-961 (D. O. 279).
Don Enrique Paz Vallines	Comandante	Intendencia..	Retirado.	5.190,27	1	diciembre	1961	Hoz de Anera...	Santander (b)	27-11-961 (D. O. 276).
Don Eloy Carreño Fernández...	Capitán... ..	G. Civil...	Retirado.	3.916,25	1	diciembre	1961	Viavélez... ..	Oviedo (b, c)	30-11-961 (D. O. 276).
Don Santiago Morales Palma.	Capitán... ..	G. Civil...	Retirado.	3.916,24	1	octubre	1961	Torroella de M...	Gerona (b, d)	
Don Pedro Bargueño Ortega	Capitán... ..	Aviación	Retirado.	2.741,24	1	mayo	1961	Madrid	D. G. Deuda (b, d)	
Don Carlos Lasso de la Vega Rivero	Capitán patrón ...	Cía. Mar ...	Retirado.	3.653,74	1	diciembre	1961	Ceuta... ..	Ceuta (b)	29-11-961 (D. O. 276).
Don Severiano Amores Quiñones	Capitán patrón ...	Cía. Mar ...	Retirado.	3.566,24	1	diciembre	1961	Ceuta... ..	Ceuta (b)	10-11-961 (D. O. 259).
Don Salvador Heredia Muñoz.	Capitán complet.º	Infantería	Retirado.	3.033,32	1	diciembre	1961	Elche	Alicante (b)	30-11-961 (D. O. 276).
Don Santiago Saiz del Río...	Alférez	Especialistas	Retirado.	4.277,77	1	diciembre	1961	Cernégula	Burgos (b)	30-11-961 (D. O. 277).
Don Joaquín Doménech y Hors	Comandante	Intervención	Retirado.	4.086,25	1	diciembre	1961	Santiago de C. ...	La Coruña (e)	30-11-961 (D. O. 275).
Don José Mañeru Laclaustra...	Comandante Ing.º	Armt.º y C.º	Retirado.	5.455,62	1	diciembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (e) ...	7-11-961 (D. O. 255).
Don Antonio Sánchez Sánchez.	Capitán complet.º	Infantería	Retirado.	2.739,99	1	diciembre	1961	Murcia	Murcia (e)	29-11-961 (D. O. 276).
Don Gabriel Campos Castaño...	Teniente... ..	O. M.	Retirado.	2.730,99	1	mayo	1961	Dos Hermanas...	Sevilla (e)	16- 4-961 (D. O. 92).
Don Alberto Mestas García...	Coronel	Jurídico...	Retirado.	3.294,15	1	agosto	1961	Madrid	D. G. Deuda	13- 7-961 (D. O. 160).
Don Federico Badia Fos...	Tte. coronel H.º	Infantería	Retirado.	4.463,74	1	octubre	1961	Valencia... ..	Valencia... ..	18- 9-961 (D. O. 214).
Don Antonio Lizandara García	Comandante	Infantería	Retirado.	5.056,93	1	enero	1962	Valencia... ..	Valencia... ..	5-12-961 (D. O. 230).
Don Francisco Jiménez Gallud.	Capitán corbeta	Armada...	Retirado.	2.800,33	1	diciembre	1960	Barcelona	Barcelona	17-5-961 (D. O. M. 118).
Don Alfredo Regidor Sánchez.	Capitán	Infantería	Retirado.	3.271,24	1	diciembre	1961	Salamanca... ..	Salamanca... ..	29-11-961 (D. O. 276).
Don Luis Quesada Rodríguez...	Capitán	G. Civil...	Retirado.	3.621,24	1	diciembre	1961	Crevillente... ..	Alicante... ..	30-11-961 (D. O. 276).
Don Eusebio Corredor Lozano.	Teniente... ..	G. Civil...	Retirado.	2.767,49	1	octubre	1961	La Felguera... ..	Oviedo	9- 9-961 (D. O. 208).
Don David Santiago Vivar...	Alférez complet.º	Infantería	Retirado.	2.476,36	1	noviembre	1961	Gijón	Gijón (c)	27-10-961 (D. O. 247).
Don Ramón Canabal Matelo	Alférez complet.º	Ingenieros...	Retirado.	2.476,36	1	diciembre	1961	La Coruña	La Coruña... ..	5-12-961 (D. O. 231).
Don José Cernada López	Mecánico 1.º	Armada...	Retirado.	2.316,87	1	septiembre	1961	El Ferrol del C.	El Ferrol (f)	3 8-961 (D. O. M. 177).
Don Manuel Rodríguez Antón.	Sargento fogonero	Armada...	Retirado.	2.324,36	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol (g)	6 7-961 (D. O. M. 164).
Don Joaquín Tolón de la Cruz.	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado.	2.680,00	1	noviembre	1961	Toledo	Toledo	10-10-961 (D. O. 233).
Don Moisés Saiz Arroyo	Conserje	Guard.º Mil.	Retirado.	1.693,04	1	enero	1962	Burgos	Bugos (g, c, d) ...	4-12-961 (D. O. 278).
Don Enrique Martínez Coronel.	Subteniente..	G. Civil...	Retirado.	2.628,12	1	octubre	1961	Granada... ..	Granada (g)	25- 9-961 (D. O. 221).
Don Dionisio Maestre Elena	Subteniente..	G. Civil...	Retirado.	2.628,12	1	octubre	1961	La Coruña	La Coruña (g, d) ...	
Don Diego Mera García...	Subteniente..	G. Civil...	Retirado.	2.563,12	1	diciembre	1961	Cádiz... ..	Cádiz (f)	24-11-961 (D. O. 271).
Don Félix Sanz Ortega	Brigada... ..	Infantería	Retirado.	2.491,86	1	diciembre	1961	Santander	Santander (f)	22-11-961 (D. O. 268).
Don Virgilio García Alto	Brigada... ..	Infantería	Retirado.	2.491,86	1	diciembre	1961	Pisascender	Cáceres (f)	29-11-961 (D. O. 276).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Marcelino Navaza González	Brigada	Infantería	Retirado.	2.404,36	1	diciembre	1961	La Coruña	La Coruña (f, h)	29-11-961 (D. O. 276).
Don Manuel Ruiz Morejón	Brigada	Infantería	Retirado.	2.389,36	1	enero	1962	Albacete	Albacete	4-12-961 (D. O. 273).
Don Rafael Torres Casillas	Brigada	Especialistas	Retirado.	3.534,23	1	noviembre	1961	Cartagena	Cartagena (g)	13-10-961 (D. O. 235).
Don Francisco Usagre Marín	Brigada	G. Civil.	Retirado.	3.065,54	1	diciembre	1961	Periana	Málaga (g)	24-11-961 (D. O. 271).
Don Manuel Rojas Arce	Brigada	G. Civil.	Retirado.	2.674,36	1	noviembre	1961	La Zubia	Granada (g)	26-10-961 (D. O. 247).
Don Andrés Condón Condón	Brigada	G. Civil.	Retirado.	2.491,86	1	diciembre	1961	Zaragoza	Zaragoza (f)	24-11-961 (D. O. 271).
Don Vicente Serrano Sierra	Brigada	G. Civil.	Retirado.	2.491,86	1	diciembre	1961	Vilasar de Mar	Barcelona (f)	24-11-961 (D. O. 271).
Don Diego Rivera González	Brigada	G. Civil.	Retirado.	2.491,86	1	octubre	1961	Talavera la Real	Badajoz (f, d)	
Don José García Antúnez	Brigada	G. Civil.	Retirado.	2.491,86	1	septiembre	1961	Larcha	Granada (f)	24-8-961 (D. O. 195).
Don Jacinto Vivas Castán	Brigada	G. Civil.	Retirado.	2.491,86	1	septiembre	1961	Aldeamayor	Valladolid (f, d)	
Don Julián Polo Silva	Brigada	G. Civil.	Retirado.	2.301,86	1	noviembre	1961	Guadalajara	Guadalajara	26-10-961 (D. O. 247).
Don Ladislao Rodríguez de las Heras	Brigada complet.	Aviación	Retirado.	2.333,11	1	agosto	1961	Avila	Avila	28-7-961 (B. O. A. 90).
Don Juan Antonio Monje Cervantes	Sargento	Infantería	Retirado.	2.343,11	1	diciembre	1961	Algeciras	Cádiz (f)	29-11-961 (D. O. 276).
Don Martín Navas Zúñiga	Sargento	Infantería	Retirado.	2.232,43	1	noviembre	1961	Granja de T.	Badajoz (d)	
Don Aparicio Díaz López	Sargento	Infantería	Retirado.	2.141,98	1	diciembre	1961	Escuzar	Granada	30-11-961 (D. O. 275).
Don Francisco Arango Gómez	Sargento	Artillería	Retirado.	2.420,61	1	diciembre	1961	Pizarra	Málaga	30-11-961 (D. O. 275).
Don Antonio Sánchez López	Sargento	Ingenieros	Retirado.	2.343,11	1	diciembre	1961	Barcelona	Barcelona (f)	30-11-961 (D. O. 275).
Don Sabino Ciarso Buruaga	Sargento	Especialistas	Retirado.	750,00	1	octubre	1961	Basauri	Vizcaya (l, f)	2-9-961 (D. O. 201).
Don Julio Fernández Blanco	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.443,11	1	octubre	1961	Taboada - Monfero	La Coruña (g, d)	
Don Cándido Esteban Bajo	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.435,61	1	octubre	1961	Barcelona	Barcelona (f)	25-9-961 (D. O. 221).
Don Claudio López García	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.343,11	1	septiembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (f, d)	
Don José Arévalo Suárez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.254,98	1	agosto	1961	Mera-Oleiros	La Coruña (g, d)	
Don Secundino del Olmo Rodríguez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.245,61	1	septiembre	1961	Villafaló	León	28-8-961 (D. O. 196).
Don Enrique Burgos Fernández	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.983,12	1	octubre	1957	Tarragona	Tarragona (d)	
Don Segismundo Alonso Calle	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.443,11	1	agosto	1961	Sevilla	Sevilla (g, d)	
Don Moisés Padín Fernández	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.161,98	1	diciembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (f)	13-10-961 (D. O. 255).
Don Faustino Rodríguez Merino	Sargento prov.	Artillería	Retirado.	884,71	1	diciembre	1961	Sabadell	Barcelona	30-11-961 (D. O. 275).
Don Francisco Macías Marguenda	Cabo 1.º	Legión	Retirado.	1.224,99	1	noviembre	1961	Ceuta	Ceuta	25-10-961 (D. O. 246).
Don Emilio Márquez Rodríguez	Cabo	Legión	Retirado.	1.224,99	1	noviembre	1961	Ceuta	Ceuta	25-10-961 (D. O. 246).
Don Francisco García Bravo	Cabo	Legión	Retirado.	750,00	1	julio	1961	Tore de B.	Málaga	30-10-961 (D. O. 249).
Domingo Meseguer Funes	Trompeta	G. Civil.	Retirado.	1.001,65	1	septiembre	1961	Murcia	Murcia (f, d)	
Rogelio Meñas García	Guardia	G. Civil.	Retirado.	2.163,88	1	octubre	1961	Ciudad Real	Ciudad Real (k)	25-9-961 (D. O. 221).
Victoriano Esteban Moreno	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.575,54	1	diciembre	1961	Sigüenza	Guadalajara (k)	24-11-961 (D. O. 271).
Esteban Lacalle Miguel	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.575,54	1	diciembre	1961	Cabezón de la Sal	Burgos (k)	24-11-961 (D. O. 271).
Simeón Lavín Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.497,76	1	agosto	1961	Sevilla	Sevilla (k, d)	
Francisco Sánchez Alonso	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.419,98	1	noviembre	1961	Turón	Granada (k)	26-10-961 (D. O. 247).
Domingo Ubierna Mata	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.419,98	1	septiembre	1961	Vivar del Cid	Burgos (k, d)	
Antonio Rodríguez Rodríguez Risco	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.419,98	1	septiembre	1961	El Arahal	Sevilla (k, d)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José García de la Rasilla y García de los Ríos	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.236,65	1	diciembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (j)	24-11-961 (D. O. 271).
Antonio López Gómez	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.236,65	1	octubre	1961	Granada	Granada (j)	25-9-961 (D. O. 221).
Cipriano Pérez Osorno	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.236,65	1	octubre	1961	Punta Umbria	Huelva (j, d)	
Felipe Arenal Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.236,65	1	septiembre	1961	Burgos	Burgos (j, d)	
Manuel Roldán Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.224,98	1	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona	5-10-961 (D. O. 230).
Basilio Crespo Isla	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.168,60	1	octubre	1961	Santurce	Vizcaya (j, d)	
Florentino Darrosa Figueroa	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.156,93	1	agosto	1961	Pendueles-Llanes	Oviedo (d)	
Eduardo Vicente Leiva	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.149,32	1	diciembre	1961	Barcelona	Barcelona (j)	24-11-961 (D. O. 271).
Justo Blanco Castillo	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.085,12	1	agosto	1961	Santurce	Vizcaya (j, d)	
José Gómez Rodríguez	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.021,93	1	septiembre	1961	Payoso-Maceda	Orense (j, d)	
Rafael Barragán Nieto	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.021,93	1	agosto	1961	Mirandilla	Badajoz (j, d)	
Ponciano Nájera Echazarra	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.011,10	1	diciembre	1961	Navarrete	Alava (c)	24-11-961 (D. O. 271).
Valentín Rodrigo Martínez	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.011,10	1	diciembre	1961	Logroño	Logroño	24-11-961 (D. O. 271).
Juan Hernández Rodríguez	Guardia	G. Civil.	Retirado.	943,32	1	octubre	1961	La Guardia	Toledo (j)	25-9-961 (D. O. 221).
Fausto Moreno Andía	Guardia	G. Civil.	Retirado.	933,33	1	diciembre	1961	Burlada	Navarra	24-11-961 (D. O. 271).
Saturnino Urrea Echevarría	Guardia	G. Civil.	Retirado.	777,77	1	diciembre	1961	Luguín	Navarra	24-11-961 (D. O. 271).
José Ramírez Pulido	Guardia	G. Civil.	Retirado.	777,77	1	septiembre	1961	Barcelona	Barcelona	24-8-961 (D. O. 195).
Fernando Fanjul García	Policia	P. Armada.	Retirado.	1.074,30	1	diciembre	1961	Valencia	Valencia	13-10-961 (D. O. 255).
Antonio González Ruiz	Policia	P. Armada.	Retirado.	991,66	1	octubre	1961	Sevilla	Sevilla	7-9-961 (D. O. 215).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha, de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

a. Con derecho a revistar de ofi-

cio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b. Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

c. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

d. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

e. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

f. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por

la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta que se ponga al corriente en el pago de las cuotas de derechos pasivos máximos, en cuyo momento le será abonado el de 1.335,75 pesetas mensuales.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la gratificación de Permanencia en el Servicio.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Renee de la Torriente Velarde y termina con doña Elena Aguilar Bernal, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los caudantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los caudantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUDANTES
Doña Renée de la Torriente Velarde	Huérfana	Caballería	Comandante D. Pablo de la Torriente Garrido
Doña Saturnina Rodríguez García	Viuda	Infantería	Capitán D. José Iglesias Alonso
Doña Concepción Román Usategui	Viuda	Inválidos	Coronel D. Manuel de Cos Durango
Doña Isabel Mondéjar Gutiérrez	Viuda	Artillería	Brigada D. Antonio Pacheco Alcedo
Doña Catalina Moreno de Miguel	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Alejandro Campos Jiménez
Doña Justa Aranzabe Serrano	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Inocente García Ocaña
Doña Sofía Corcho Manjón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Vargas del Barco
Doña M.ª del Carmen Ensa Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Luis Crecente Valoira
Doña Julia de Francisco Bueno	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Peregrina Larriba
Doña Encarnación Díaz Ramos	Viuda	Carabineros	Carabinero Jenaro Arnáez Hernández
Doña Antonia Herrera Vinuesa	Viuda	Carabineros	Carabinero Máximo Belles Simó
Doña Concepción Peña Quintana	Viuda	Policia Armada	Guardia Manuel Pérez Cabrera
Doña Romana Esteban Melgar	Viuda	Policia Armada	Guardia Víctor Elizaguirre Brualla
Don José Barreiro Freire	Huérfano	Armada	Cabo primero Avelino Barreiro Rial
Don Jesús Manuel Barreiro Freire	Huérfano		
Doña Lucía Montero López	Huérfana	Oficinas Militares	Oficial primero D. Miguel Montero Rodríguez
Doña Antonia Richarte Cárdenas	Viuda	Armada	Vigía mayor D. Abelardo Rey Iglesias
Doña Mercedes Mila Nolla	Huérfana	Armada	Capitán de fragata D. Lorenzo Mila Batlle
Doña Francisca Tortajada Cubel	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Ramón Tortajada Mateo
Doña Jovita Calero Vallente	Madre	Infantería	Soldado Antonio Vallente Calero
Doña Eladia Alcaraz Pérez	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Carmelo Pérez Martínez
Doña Concepción Cremades Galbis	Viuda	Infantería	Teniente D. Alfonso Reyes Gutiérrez
Doña Victoriana de las Mercedes Sanz	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. Diego Ruiz Delgado
Doña Ignacia Mesa Jiménez	Esposa	Guardia Civil	Ex guardia civil Germán Vázquez Moreira
Doña Purificación Castro Alonso	Esposa	Guardia Civil	Ex guardia civil Evangelino Pico Ramos
Doña Consuelo Seder Nos	Viuda	Infantería	Músico de segunda D. Emilio Adell Mundina
Doña Elvira Miranda Alonso	Viuda	Infantería	Coronel D. Bernardino Boefnos Villaverde
Doña María Teresa Bans Casaux	Viuda	Armada	Coronel de Ingenieros Navales D. Luis Ruiz de Saca Sarabia
Doña María Antonia Sánchez Rivero	Viuda	Infantería	Comandante D. Enriquè González Ruiz

C I T A

Monto anual de las pasivas	Pensión que les corresponde de su aplicación de la misma que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 22 de diciembre de 1960.	25	febrero	1961	Santander ...	Santander ...	Santander ...	2
6.000,00		Real decreto de 22 de enero de 1924 y Leyes de 17 de julio de 1956, 22 de diciembre 1960 y 22 de julio de 1961.	24	julio	1961	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	3
25.387,50		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	10	septiembre	1961	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.	8	octubre	1961	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
6.000,00			14	octubre	1961	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	—
6.000,00			25	septiembre	1961	C. Real ...	Puertollano ...	C. Real ...	—
6.000,00			17	mayo	1961	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.000,00			14	octubre	1961	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
6.000,00			28	junio	1961	Guadalajara ...	Tortonda ...	Guadalajara ...	—
6.000,00			6	agosto	1961	Salamanca ...	Villar del Ciervo ...	Salamanca ...	—
6.000,00			14	julio	1961	Castellón ...	Benicarló ...	Castellón ...	—
6.000,00		16	septiembre	1961	S. Cruz ...	Santa Cruz ...	Tenerife ...	—	
6.000,00		20	mayo	1961	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—	
4.639,50			7	agosto	1959	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	4
3.600,00		Estatuto y Leyes de 23 y 22 de diciembre 1959 y 1960.	25	septiembre	1960	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
13.825,39		Estatuto y Leyes de 20 de julio de 1955 y 17 julio de 1956.	25	octubre	1961	Oviedo ...	Luanco ...	Asturias ...	—
6.000,00		Estatuto y Ley de 22 diciembre de 1960.	1	enero	1961	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
6.000,00			3	agosto	1961	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	7
1.642,50			19	octubre	1959	Ceuta ...	Tetuán ...	Marruecos ...	8
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 22 de diciembre 1960 y 22 julio 1961.	24	julio	1961	Alicante ...	Pilar de la Horadada ...	Alicante ...	3
6.080,00			24	julio	1961	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	3
6.000,00			24	julio	1961	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	3
6.000,00		Estatuto, Código de Justicia Militar y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 diciembre 1960.	1	enero	1961	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	9
3.600,00			1	agosto	1960	El Ferrol ...	Las Somozas ...	La Coruña ...	10
6.000,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto de 1961 y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.	19	agosto	1961	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	—
25.220,83		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1961.	8	agosto	1961	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	11
24.929,17			22	septiembre	1961	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
14.820,83			2	junio	1961	Santander ...	Santander ...	Santander ...	12

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Matilde Ballesteros Torres ... Doña Ana Rueda Vacas ...	Viuda. ... Viuda. ...	Guardia Civil ... Guardia Civil ...	Brigada D. Rafael García Amado ... Brigada D. José Elías Tamajón ...
Doña María de la Concepción Darriba Darriba ...	Huérfana ...	Infantería ...	Suboficial D. Angel Darriba Veiga ...
Doña Elena Aguilár Bernal ...	Viuda. ...	Infantería ...	Teniente D. Daniel Iglesias y Franco ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Sofía Velarde de la Vega, a quien le fue concedida por la Dirección General de la Deuda el 4 de diciembre de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961 (D. O. número 175).

4. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído segundas nupcias doña Aurora Freire Gayoso, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 12 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 279). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal y por mano de su madre durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio la misma y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. Cesando en el

percibo de la pensión, D. José el 8 de mayo de 1963 y D. Jesús Manuel el 26 de enero de 1965, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Luisa López Lara, a quien le fue concedida por la Dirección General de la Deuda el 9 de mayo de 1936. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Nolla López, a quien le fue concedida por la Dirección General de la Deuda el 19 de mayo de 1932. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la entrada en vigor de la Ley de 22 de di-

Cantía anual de las pasivas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESEDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 diciembre 1951 y 22 de diciembre de 1960.	16	septiembre	1961	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.000,00			23	febrero	1961	Córdoba.. ..	Córdoba	Córdoba.. ..	—
2.154,00		Estatuto y Leyes de 19 de diciembre 1951, 17 de julio de 1956, 23 y 22 diciembre 1959 y 1960.	22	diciembre	1956	Lugo.. ..	Lugo	Lugo.. ..	13
7.029,37		Estatuto, Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto de 1931 y Leyes de 19 de diciembre 1951, 20 julio de 1955 y 17 de julio de 1956.	24	agosto	1961	Burgos	Burgos	Burgos	—

ciembre de 1960, que hace compatible el sueldo que percibe en la actualidad y la pensión que se le concede, en la actual cuantía por aplicación de dicha Ley.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Aurora Cubel Solaz, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 12 de abril de 1956 (D. O. núm. 103). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

9. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud

legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil dicho causante.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil dicho causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, hasta el 1 de agosto de 1979, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

11. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 31 de octubre de 1961 (D. O. 262) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por

cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

12. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 236) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre último para proveer la plaza de arquitecto jefe vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al arquitecto D. Agustín Bru Zaragoza, que percibirá el sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1961

—CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del E.» núm. 3, de 1962.)

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53) y de conformidad con el párrafo segundo

del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), queda clasificado para ocupar destinos de primera categoría como aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber sido promovido al empleo de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, D. Francisco Hidalgo Fernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1961.— P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1961 «B. O. del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley, pasan a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la misma el personal que a continuación se relaciona, con el destino y en la entidad que para cada uno se indica:

Alfárez de complemento de Infantería D. Agustín Ortiz de Eribe Díaz de Zárate, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Bilbao, con el destino de encargado del garaje y estación de engrase de la empresa «Arrien», con domicilio social en Guernica y Luno (Vizcaya). Fija su residencia en la citada plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Pérez Acín, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Zaragoza, con el destino de auxiliar administrativo de la Diputación Provincial de Zaragoza. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1961.— P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» núm. 10, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de febrero.

Leche, 9.425 litros.
Carnes y derivados, 3.430 kilos.
Pescados, 2.005 kilos.
Fruta, 6.200 kilos.
Hortalizas, 5.250 kilos.
Patatas, 4.000 kilos.
Gallinas, 1.000 unidades.
Pichones, 40 unidades.
Huevos, 3.000 docenas.
Viveres en general, 1.000 kilos.
Vinagre, 100 litros.
Yoghourt, 175 tarrinas.
Vino, 2.500 litros.
Cerveza, 3.000 botellas.
Hielo, 150 barrás.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 30 de enero.

Información en el Hospital. Teléfono 228 83 00.

Madrid, 8 de enero de 1962.

Núm. 32

P. 1—1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 44, de esta capital, convoca licitación libre, por concierto directo, para adquisición de materiales metálicos no férricos, por un importe de pesetas 602.043,60.

Pliegos de condiciones técnicas y legales a disposición interesados, en Secretaría.

Acto de presentación de ofertas el día 23 del actual, a las once horas. Madrid, 9 de enero de 1962.

Núm. 34

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

El día 1 de febrero próximo, y a las diez horas, por esta Junta se procede-

rá a realizar una subasta oral, por pujas a la llana al alza, para la venta de diversos materiales inútiles, divididos en 57 lotes, compuestos por diferentes materiales (chatarras de acero, hierro y cromo, tornos, fresadoras, maquinaria variada, palas, picos, martillos y madera, instrumentó musicales, trajo algodón blanco y de color, cuero corrajes, aluminio, cuero calzado, así como otros materiales diversos).

Los pliegos de condiciones y requisitos que han de regir para tomar parte en la subasta, así como el lugar donde están depositados los diferentes lotes, podrán ser examinados de antemano por los licitadores, hallándose éstos expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta, oficinas calle del León, núm. 11.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 8 de enero de 1962.

Núm. 33

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS


Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Aprobado con carácter provisional por Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. número 297) el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, y publicado éste en Apéndice núm. 3 de la «Colección Legislativa» el día 30 de diciembre de 1961, en breve se pondrá a la venta en este DIARIO OFICIAL el folleto conteniendo el referido Reglamento con la Ley y Orden aprobatorias del mismo, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones. El precio del ejemplar será fijado oportunamente, y en evitación de aglomeración de peticiones se ruega formulen sus pedidos a este DIARIO OFICIAL con el fin de llevar un riguroso orden de prelación.

Madrid, enero de 1962.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA
SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1957, 1958, 1959 y 1960, de DIARIOS OFICIALES, y los años 1875, 1884, 1885, 1887, 1922, 1923, 1928 y 1929, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de setenta pesetas, comprendiendo el tomo del DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 "
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 "

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 "
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 "

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 "
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 "

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primer de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remunerarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.